UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAR 2020

Visto el expediente administrativo proveniente de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre aprobación del Plan de Gestión 2020 - 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 002-2014-UNSCH-AU, a mérito de lo acordado en sesión de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se crea el 18 de abril de 2012, la Facultad de Ciencias de la Salud, con la integración de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica y Obstetricia, con sujeción al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 4° y 29° de la Ley Universitaria N° 23723 y el Artículo 118° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, generarán beneficios a las comunidades de la región a través de actividades académicas, responsabilidad social, extensión e investigación, llegando a comunidades remotas y a la población más vulnerable, tales como: las de comunidades en situación de pobreza, niños en situación de peligro, personas privadas de la libertad, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y otros que lo necesiten, a través de estrategias de salud, que es uno de los ejes de la formación profesional de esta institución respetando la diversidad económica y cultural;

Que, mediante Memorando Nº 225-2020-FCSA-UNSCH/D de fecha 09 de marzo de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el Plan de Gestión 2020-2023 pata su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Gestión 2020-2023 propone un sistema participativo y abierto a los cambios que exige la sociedad con compromiso de trabajo en equipo de docentes, estudiantes y administrativos, que permita construir una facultad innovadora, científica, humanista, asimismo, planificar sistemáticamente sus actividades académicas administrativas que sirva de guía para transitar en el logro del cambio social que requiere la región de Ayacucho y por ende nuestro país;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Gestión 2020-2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que forma parte de los anexos de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Académica en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud, la implementación de lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado Académico/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Gestión Académica/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Escuela Profesional de Enfermería/ Escuela Profesional de Medicina Humana/ Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica/ Escuela Profesional de Obstetricia / Archivo
CAZP/ccz.